



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

06 MAY 2019

# Resolución Administrativa

Sr. Julio ACARO RIVAS  
SECRETARIO

Lima, 02 de mayo de 2019

Visto, el Expediente Administrativo N° 014138-2018, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 028-2019-OL-EP-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en Página | 6 su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM, de fecha 02 de enero del 2019, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 004-2019/OEA/HNDM, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 - Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 012-2019/OEA/HNDM, de fecha 31 de enero de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 - Versión 2);

Que, por Resolución Administrativa N° 035-2019/OEA/HNDM, de fecha 02 de abril de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su tercera versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 - Versión 3);



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA DEL ORIGINAL"

06 MAY 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FENOTARIO

Que, a través del documento de visto, de fecha 02 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Cuarta Versión (Versión 4) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019								
VERSION N° 04								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. F.F.T.O.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
20	AS	BIEN	3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	S/. 244,321.00	RDR	MAYO	

Que, mediante PROVEIDO N° 560-2019-OEPE/HNDM remite la NOTA INFORMATIVA N° 556-2019-EP-OEPE/HNDM, de fecha de recepción por tramite documentario el 30 de abril de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 32 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para llevar a cabo el proceso Adjudicación Simplificada N° 006-2019-HNDM "Adquisición de Equipos de cómputo y Equipo Multifuncional", para su inclusión el PAC del Hospital, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) por el importe de S/. 244,321.00 Soles en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	CANT	VALOR ESTIMADO		
				P/UNITARIO	P/TOTAL	
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS – CPU 3.2 HGZ RAM 8 GB Almacenamiento 1 TB	2.6.32.11	5	3,567.00	17,835.00	
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS – CPU 3.0 HGZ RAM 8 GB Almacenamiento 1 TB	2.6.32.31	55	3,030.00	166,650.00	
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA, SCANNER LASER MONOCROMATICO	2.6.32.11	40	1,495.90	59,836.00	
					244,321.00	

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Cuarta versión (PAC 2019 - Versión 4), incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 20, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





# Resolución Administrativa

Lima, 02 de mayo de 2019

Directoral N° 001-2019/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Cuarta Versión (Versión 4), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, debiéndose incluir un (01) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 20, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (R.D.R), según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019							
VERSION N° 04							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	AS	BIEN	3	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	S/. 244,321.00	RDR	MAYO

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en su Cuarta Versión (PAC 2019 - Versión 4), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

06 MAY 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

JJMA/lagt.  
C.c: OEPE / OAJ / OL / OE / OEI

